

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL.
COMITÉ EJECUTIVO SUPERIOR NACIONAL.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA NACIONAL

El Comité Ejecutivo Superior Nacional, de conformidad con lo que disponen los artículos 74 y 80 del Estatuto del Partido Liberación Nacional, convoca a las personas delegadas de la Asamblea Nacional a sesión para realizar la escogencia de las candidaturas a diputadas y diputados de la República.

DÍA:	Sábado 13 de setiembre de 2025.
HORA:	9:00 horas, en primera convocatoria. 10:00 horas, en segunda convocatoria.
LUGAR:	Centro Nacional de Convenciones de Costa Rica. Salón Talamanca. Autopista General Cañas. Barreal, Ulloa, Heredia

AGENDA

1. Himno Nacional.
2. Apertura de la sesión de la Asamblea a cargo del señor Ricardo Sancho Chavarría, Presidente el Partido.
3. Presentación y ratificación de las candidaturas a las Vicepresidencias nacionales 2026.
4. Elección del primer lugar de candidatura a diputado por la Provincia de San José.
5. Intervención del señor Ricardo Sancho Chavarría, Presidente del Partido.
6. Intervención del señor Miguel Ángel Guillén Salazar, Secretario General del Partido.
7. Intervención del señor Álvaro Ramos Chaves, Candidato Presidencial.
8. Reformas estatutarias propuestas por el Comité Ejecutivo Superior Nacional.
9. Propuesta de acuerdo sobre Financiamiento.
10. Elección de candidaturas diputadiles para las elecciones de febrero del 2026.

11. Ratificación, por parte de la Asamblea Nacional, de las candidaturas diputadiles para las elecciones de febrero del 2026.
12. Ratificación de todos los acuerdos tomados por la Asamblea Nacional.

Este proceso se regirá por las disposiciones del Código Electoral, el Reglamento para la Elección de Candidaturas a Diputado para las Elecciones Nacionales; los acuerdos y resoluciones del Tribunal de Elecciones Internas y del Tribunal Supremo de Elecciones atinentes a la elección. Además, se observarán las siguientes disposiciones específicas, sin perjuicio de la normativa legal, estatutaria y reglamentaria vigente:

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

1. La inscripción de candidaturas se realizará según el siguiente calendario:
 - a. Del lunes **08 al 11 de setiembre del 2025**, en horario de **9:00 a.m. a 5:00 p.m.**
 - b. El viernes **12 de setiembre del 2025, de 9:00 am a 12:00 md.**

Ambas fechas en la Casa Liberacionista José Figueres Ferrer o alternativamente, la persona interesada podrá remitir su solicitud de inscripción vía correo electrónico, enviando el formulario debidamente **firmado con firma digital** y adjuntando los demás requisitos al correo tribunal@plndigital.com.

En caso de no contar con firma digital, la presentación del formulario de inscripción se deberá realizar en forma personal en la Casa Liberacionista José Figueres Ferrer.

- c. El sábado **13 de setiembre de 2025, en horario de 8:00 a.m a 10:00 a.m.**, se recibirán inscripciones.

Las inscripciones, que se realicen el día **13 de setiembre**, se recibirán en la oficina del Tribunal de Elecciones Internas ubicadas en el Centro de Convenciones de Costa Rica.

2. Toda postulación se registrará únicamente contra la presentación de los documentos específicos obligatorios de inscripción conforme al artículo 10 del Reglamento y lo dispuesto en el Estatuto, a saber:

- El formulario de información personal, debidamente completado.
- Comprobante del pago correspondiente al costo de inscripción y a las cuotas de membresía, conforme a las disposiciones establecidas por la Tesorería y señaladas en esta convocatoria. Este pago será único y servirá para participar en cualquiera de las postulaciones diputadiles.
- Biografía de la persona candidata en formato digital, la cual deberá remitirse al correo electrónico tribunal@plndigital.com, en el formato que se establecerá al efecto.
- Fotografía tamaño pasaporte, en formato digital, enviada al correo electrónico tribunal@plndigital.com.
- Formulario oficial de inscripción de la candidatura, debidamente firmado.
- Suscripción de declaración jurada establecida al efecto.
- Hoja de delincuencia.

Importante: Inscripción sujeta a requisitos completos

Al momento de la inscripción, **será obligatorio** contar con todos los requisitos completos, incluyendo el comprobante de pago.

No se aceptarán inscripciones que presenten documentación incompleta o que no hayan realizado el pago correspondiente.

3. Los pagos por concepto de cuota de inscripción y membresías se deberán realizar vía depósito en la cuenta única del Banco de Costa Rica N° CR71015201001027099377, bajo la cédula jurídica 3-110-051854 a nombre del Partido Liberación Nacional, mismo que deberá ser enviado obligatoriamente al correo fmontoya@plndigital.com y presentarse con el formulario de inscripción de la candidatura.

En ninguna de las fechas de inscripción se recibirán pagos en efectivo.

4. El Reglamento que rige esta elección, avisos, comunicados, directrices, formularios de inscripción de candidaturas, costos de inscripción y cualquier otra información adicional para el proceso están, a disposición de las y los

interesados, en el sitio web www.plndigital.com, mismos que serán publicados en conjunto con la convocatoria.

5. Las personas que aspiren a ser electas en las candidaturas a las diputaciones, deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 14 y 16 del Estatuto del Partido, así como las disposiciones legales y constitucionales respectivas.
6. Las personas delegadas de la Asamblea Nacional deberán estar al día con el pago de cuotas de membresía desde el momento en que quedaron electos y hasta el mes de setiembre 2025.
7. El Tribunal atenderá consultas al teléfono 25495500 (central telefónica del Partido), de lunes a viernes de las 8:30 horas a las 17:00 horas, o bien al correo electrónico: **tribunal@plndigital.com**.

Miguel Guillén Salazar
Secretario General

Ricardo Sancho Chavarría
Presidente

Annie Saborío Mora
Tesorera

Eder Hernández Ulloa
Sub Secretario

Ana Lucía Delegado Orozco
Vice Presidenta

Dante Kin Ju
Sub Tesorero

Publicada en la página oficial www.plndigital.com el viernes 5 de setiembre de 2025.